

Cuarta.—Las cargas y gravámenes, y las preferencias, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta

Único. Vivienda sita en El Herradón, anejo de La Cañada, en su calle Mayor, número 17, que linda: Al norte, con doña Esperanza Sanchidrián; al sur, con don Agustín, don David y doña Victoria Jiménez Sanchidrián; al este, con plaza pública, y al oeste, con fábrica de embutidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 327, libro 13, folio 211, finca 1.412.

Tasada, a efectos de subasta, en siete millones setenta y cuatro mil (7.074.000) pesetas.

Ávila, 14 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.565.

AYAMONTE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/99, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra doña Francisca Prieto Carmona, doña Francisca Daza Prieto, don Juan José Daza Prieto, doña María Bella Motero Vaz, doña Antonia Daza Prieto, doña Beatriz Flores Contreras, don Manuel Patrocinio Daza Prieto, doña Alicia Bella Daza Prieto, don Rafael María Daza Prieto y doña María del Carmen Daza Prieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 24.375.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 2 de mayo de 2000, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 2 de junio de 2000, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero. Que, a instancia del

actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Casa de una sola planta, sita en calle Reyes Católicos, de Lepe, con una superficie de 162 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Martín Franco; izquierda, calle sin nombre, y fondo, su corral, con don Francisco Poyata. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 720, libro 214 de Lepe, folio 151, finca número 12.185, inscripción segunda.

AYAMONTE (Huelva), 27 de enero de 2000.—El Juez.—5.468.

AYAMONTE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/99, a instancia de Unica, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Patrocinio Morgado Mora y doña Juana Orta Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En la tercera subasta, el día 16 de junio de 2000, a las diez treinta horas, si no remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Casa de planta baja, con doblados, sita en la ciudad de Lepe, en su calle Ramón y Cajal, marcada con el número 42. Mide un frente de 9

metros, por un fondo de 18 metros, con inclusión del corral, ocupando una superficie de 162 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 486, libro 109 de Lepe, folio 64 vuelto, finca número 5.932.

AYAMONTE, 31 de enero de 2000.—El Juez.—5.547.

BARCELONA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 433/1991-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.457.639 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas de costas e intereses prudentiales. Dicho procedimiento se sigue a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Anzizu i Furest, contra don Luis Ponce Castellón, doña Remei Vila Quera, don Salvador Vallve Pane y doña Florencia Barrio Antón, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 17 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, de Barcelona; en su caso, para la segunda, el día 17 de abril de 2000, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 7.270.000 pesetas.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Unidad número 23, vivienda puerta 1.ª, de la segunda planta, de la escalera C, que es la séptima a la derecha del edificio, sito en la urba-

nización «Los Suizos», calle Santa María, sin número, teniendo frente a la calle de su situación 44 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 869, libro 869, folio 13, finca registral número 28.398-N, propiedad de doña Remei Vila Quera y don Luis Ponce Castellón.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados, doña Remei Vila Quera y don Luis Ponce Castellón, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial, María de la O Colmenares Orden.—5.524.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 909/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Blasco Vicente, don Juan Casals Casals y don Mario Bonet Samarra, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 614, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 11, vivienda tercero segunda, sita en la cuarta planta alta del edificio con frente a la calle Sepúlveda, 147-149 y calle Villarroe, 138 y el chaflán formado por ambas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.497 del archivo, libro 212 de la sección cuarta, folio 31, finca 8.070.

Valorada a efectos de subasta en 26.400.000 pesetas.

Barcelona, 10 de enero de 2000.—La Secretaria, Rosario Mendaña Prieto.—5.440.

BARCELONA

Edicto

Doña Nuria Martín García, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 488/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Vicente Romero Blanco y doña Bibiana Pajares Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0613/0000/18/488/99-1.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 35 (772 de identificación del patronato). Vivienda situada en la planta tercera, puerta primera, de la casa señalada con el número 16 de la calle Tamariu, de Barcelona. Ocupa una superficie de 38,25 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, entrando con escalera y patios; a la derecha, entrando, con el piso del bloque; al fondo, con proyección finca, y a la izquierda, con piso del bloque.

Coficiente: En relación al valor total del inmueble del 2,28 por 100 y de la escalera del 4,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 1.994, libro 12 de la sección primera, folio 43, finca 2.459.

Tipo de subasta: Nueve millones setecientas sesenta y dos mil quinientas (9.762.500) pesetas.

En Barcelona a 14 de enero de 2000.—La Secretaria accidental judicial.—5.533.

BARCELONA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 737/1998-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 8.871.939 pesetas de principal, más otras 2.896.418 pesetas de costas e intereses prudenciales. Dicho procedimiento se sigue a instancias de «Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Batet Furest, en los que se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de abril de 2000, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 15 de mayo de 2000, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 13 de junio de 2000, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.